

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 300/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 del mes de julio de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los Miembros del Tribunal de Cuentas; y

VISTO: La Actuación N° 1.631, año 2016, caratulada: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/CONCURSO EXTERNO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGOS DE PROFESIONAL B" y el Decreto N° 01/2016, que pone en vigencia a partir del 01 de enero de 2016 el Presupuesto General de Gastos de la Administración Provincial, aprobado por Ley II N° 159 y modificada por Ley II N° 163, 168 y 171; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Servicio Administrativo mediante Nota N° 139/2016 – s.a.T.C., el Tribunal de Cuentas cuenta con cinco (5) vacantes en el Cargo de Profesional B – Categoría 6 de la Planta Permanente.

Que para el mejor funcionamiento del Tribunal, imposta la necesidad de incorporar Contadores Públicos en el cargo de Profesional B;

Que los postulantes deberán cumplir con los requisitos exigidos por el Acuerdo N° 405/00, normas complementarias y acreditar título universitario de Contador Público.

Por lo expuesto, el Tribunal de Cuentas **ACUERDA:**

Primero: Llamar a Concurso Externo de Oposición y Antecedentes, para cubrir cinco (5) cargos de Profesional B – Categoría 6 del Agrupamiento Profesional.

Segundo: Los postulantes deberán cumplir con los requisitos exigidos por el Acuerdo N° 405/00, normas complementarias y acreditar título universitario de Contador Público.

Tercero: Fijase como fecha del examen el día 9 de septiembre de dos mil dieciséis, a las 10.00 horas en el Edificio Anexo del Tribunal de Cuentas.

Cuarto: Las inscripciones se recepcionarán en la Secretaría de este Tribunal de Cuentas, hasta las 14.00 horas del día 08 de septiembre de dos mil dieciséis.

Quinto: A los efectos de formar el criterio de selección se tomarán en cuenta los siguientes parámetros y puntajes:

- | | | |
|----|--|-----|
| 1) | Cuestionario escrito | 40% |
| | 1.a Legislación en General (ley de Administración Financiera, Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; Constitución Provincial; etc) | |
| | 1.b Normas y Procedimientos de Auditoría | |
| | 1.c Sistema de Contabilidad Pública (presupuesto por Programas) | |
| 2) | Evaluación oral y entrevista personal | 35% |
| 3) | Evaluación de Antecedentes Laborales | 25% |

Sexto: Será responsable del Cuestionario escrito, el Jefe del Servicio Administrativo, Cr. Ricardo Gustavo TIRONE, quien informará al Plenario los resultados obtenidos por los postulantes.

Séptimo: Por el Servicio Administrativo, se efectuarán las publicaciones de estilo en dos (2) medios escritos de comunicación masiva.

Octavo: Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON